

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
(REMTYS)**

ED. 5640

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Registro y/o Renovación de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios					
DESCRIPCIÓN:					
El Registro y/o Renovación de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios del Ayuntamiento de Atlacomulco, concluye con la emisión de la Cédula de Proveedor por parte de la Dirección de Administración, documento con él que se hace parte del Catálogo de Proveedores y queda facultado para vender al gobierno municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula de Proveedor del Municipio de Atlacomulco	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Ejercicio fiscal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún proveedor (persona física o moral) debidamente registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quiera vender al Ayuntamiento, algún bien o servicio para lo cual esté debidamente autorizado.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Acta de nacimiento del solicitante.	No	Si (1) simple	Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Archivo del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.
- Identificación oficial vigente (INE).	No	Si (1) simple	
-Constancia de situación fiscal vigente 2022.	Si	No	
- Formato de datos bancarios (formato adjunto, imprimir en hoja membretada de la empresa, da click aquí).	Si	No	
- Formato de Carta Compromiso de verificación y actualización de documentos (formato adjunto, imprimir en hoja membretada de la empresa, da click aquí).	Si	No	
- 2 fotografías recientes tamaño infantil a color del Propietario.	Si	No	
Para renovación del registro 2022 únicamente presentar:			
-Constancia de situación fiscal vigente 2022.	Si	No	
- Formato de datos bancarios (formato adjunto, imprimir en hoja membretada de la empresa, da click aquí).	Si	No	
- Carta Compromiso de verificación y actualización de documentos (formato adjunto, imprimir en hoja membretada de la empresa, da click aquí).	Si	No	
- 2 fotografías recientes tamaño infantil a color del Propietario.	Si	No	



PERSONAS MORAL		ORIGINAL	COPIA(S)					
-Acta Constitutiva de la empresa.	No	Si (1) simple	Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Archivo del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.					
-Poder notarial del representante legal.	No	Si (1) simple						
-Identificación oficial del representante legal.	No	Si (1) simple						
- Constancia de situación fiscal vigente 2022.	Si	No						
- Formato de datos bancarios (formato adjunto, imprimir en hoja membretada de la empresa, da click aquí).	Si	No						
-Formato de Carta Compromiso de verificación y actualización de documentos (formato adjunto, imprimir en hoja membretada de la empresa, da click aquí).	Si	No						
Para renovación del registro 2022 únicamente presentar:								
- Formato de Hoja de datos bancarios (formato adjunto imprimir en hoja membretada de la empresa, da click aquí).	Si	No						
-Constancia de Situación Fiscal Vigente 2022.	Si	No						
-Formato de Carta Compromiso y ratificación de documentos personales (formato adjunto, imprimir en hoja membretada de la empresa, da click aquí).	Si	No						
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No aplica		N/A	N/A	No aplica				
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica					
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 Hora				
COSTO:	No aplica							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentación de documentos completos.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fracción II y Art. 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2022
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO x	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Administración					Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Profra. María Guadalupe Serrano Padilla									
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal			NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50457		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	12-2-02-00		151	No aplica	administracion@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica		N/A	No aplica	No aplica				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica								

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede realizar el trámite un tercero?
RESPUESTA:	Sí puede iniciarlo un tercero, sin embargo debe concluirlo el interesado ya que firmará la cédula de proveedor.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El registro te convierte en proveedor del Ayuntamiento?
RESPUESTA:	Con el registro se forma parte únicamente del catálogo de proveedores.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El registro garantiza las compras con el Ayuntamiento?

RESPUESTA:	El registro te hace parte del catálogo de proveedores, sin embargo la calidad de los bienes y servicios, además del precio, son los elementos que determinarán con quien se compra.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Cuándo procede el trámite de renovación de registro de proveedor?
RESPUESTA:	Aplica exclusivamente para proveedores que tengan su registro del año inmediato anterior (2021) y del cual se tenga su expediente como proveedor en los archivos del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Para la renovación de registro se presentan todos los documentos?
RESPUESTA:	Se eliminan los documentos personales del proveedor en caso de persona física si no existe algún cambio o actualización en los documentos, y en el caso de persona moral se eliminan los documentos de acta constitutiva e identificación oficial del representante legal siempre y cuando no tengan cambios en su constitución.
PREGUNTA FRECUENTE 6:	¿Los formatos de Hoja de datos bancarios y Carta Compromiso de verificación y actualización de documentos, se presentarán de acuerdo al formato adjunto?
RESPUESTA:	Si deberá descargarse el formato adjunto e imprimirse en hoja membretada de la empresa.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VALIDÓ:	AUTORIZÓ:
 <hr/> Lic. Hugo Romero Alcántara Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones	 <hr/> Profra. María Guadalupe Serrano Padilla Directora de Administración	 <hr/> Profra. María Guadalupe Serrano Padilla Directora de Administración

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
21 de Junio de 2022.